ACTA No. 0001 DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 00071.26 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2026

MODALIDAD	DIRECTA
INVITACIÓN NÚMERO	812.28.01.00064.26
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	E.A.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P.
CONTRATANTE	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E E.S.P.
NIT	844000755-4
CONTRATISTA	DOTA & SEG S.A.S.
NIT Y/O CÉDULA	900126811-3
REPRESENTANTE LEGAL	DANY ESTEFANIA AVELLA PEREZ
CÉDULA R/L	1.057.575.026 de Yopal
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA INICIO DEL CONTRATO	13 de octubre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LA EAAAY EICE ESP.
VALOR DEL CONTRATO	$ 110.000.000.00
VALOR EN LETRAS	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE
SUPERVISOR	CLAUDIA XIMENA MORA DIAZ // Líder 1 Seguridad Y Salud En El Trabajo SST

En Yopal, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026, nos reunimos en las instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, DANY ESTEFANIA AVELLA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.057.575.026 de Yopal Casanare representante legal de la empresa DOTA & SEG S.A.S. con NIT 900126811-3 en su calidad de contratista y CLAUDIA XIMENA MORA DIAZ, identificada con N° de cedula 47.434.597 de Yopal, líder de Seguridad y Salud en el trabajo en calidad de supervisor delegada mediante comunicación interna 812.16.03.03228.26 de fecha del 13 de octubre del 2026, con el fin de dar inicio al contrato arriba citado cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LA EAAAY EICE ESP." una vez perfeccionado el presente contrato para suscribir la presente acta de inicio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

1. Mediante la suscripción de la presente orden de inicio, el Supervisor del Contrato asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

    - Fecha de inicio de la relación contractual
    - Valor de la relación contractual

- Plazo y términos establecidos
- Cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras y administrativas para la ejecución.

NOTA: En consecuencia, el supervisor del contrato encuentra establecidas las condiciones para dar inicio a la ejecución de las obligaciones contractuales.

2. Que el contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
3. Que DANY ESTEFANIA AVELLA PEREZ deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

Para constancia se firma por los que intervinieron, el día trece (13) de octubre del 2026.

Dany Avella

DOTA & SEG S.A.S.
NIT: 900126811-3
R/L DANY ESTEFANIA AVELLA PEREZ
1.057.575.026 expedida en Yopal Casanare

CLAUDIA XIMENA MORA DIAZ
Líder 1 Seguridad Y Salud En El Trabajo SST
Supervisora Contrato 00071.26

Gestión Documental:
Original 1: Expediente Contractual
Original 2: Contratista